



Santo Domingo. D.N. República Dominicana

**ADMINISTRACION GENERAL**

**ADM-489-2023**

Santo Domingo, D.N  
05 septiembre del año 2023

Señores:

**José Manuel Vicente.** Ministro de Hacienda  
**Derby De Los Santos.** Viceministro del Tesoro  
Su despacho.

**Asunto: Finalización plazo otorgado por Resolución No. 159-2023**

Estimados funcionarios:

Cortésmente cúmpleme informarles que según podemos observar, la Resolución No.159-2023, que aprobó la versión actualizada del contrato estándar que regirá la concesión para la instalación y operación de loterías electrónicas, ya venció el 31 de agosto pasado. En tal virtud, les agradeceríamos que se nos ofrezcan los datos relativos a los resultados de dicho proceso de estandarización, a los fines de poder llevar un control más estricto de las obligaciones de las Concesionarias con ese Ministerio de Hacienda, ajustadas a lo que se establecen en dichos contratos.

En caso de que las Concesionarias no se hayan acogido a dicha Resolución, aprovecho la ocasión para reiterar nuestra opinión expresada en el oficio No. ADM-318-2023, de fecha 30 de mayo del presente año, de que ese Ministerio debería estudiar la posibilidad de declarar dichos contratos en suspenso, y al mismo tiempo, determinar la suspensión temporal de los sorteos de dichas concesionarias, hasta que se efectuó la estandarización.

Atentamente,

**Teófilo Quaco Tabar**  
Administrador General



Av. Independencia Esq. Jiménez Moya, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D. N. Tel.: 533-5222



Santo Domingo, D.N. República Dominicana

**ADMINISTRACION GENERAL**

Santo Domingo, D.N  
30 de mayo del año 2023

**ADM-318-2023**

Señor  
**José Manuel Vicente**, Ministro de Hacienda.  
Su despacho.-

Señor ministro:

Mucho antes de solicitarle a las concesionarias un reporte de las ventas brutas diarias, antes y después de los sorteos, por entender que una parte de esos contratos firmados con el Estado se otorgaron en períodos cuestionados, además de incumplimientos a los mismos por parte de los propietarios, le había solicitado a ese Ministerio la necesidad de estandarizarlos, para lo cual se realizaron algunas gestiones infructuosas.

Sin embargo, luego de analizar los informes sobre las ventas brutas que reportan y ver la metodología que se ha utilizado, se ha puesto en evidencia la existencia de debilidades e inconsistencias en dichos contratos. Que además de contener, a mi criterio, aspectos ambiguos, se les han realizado adendas que se prestan a interpretaciones.

En tal sentido le estoy proponiendo que se declaren en suspenso los contratos otorgados a las mismas y que se suspendan de manera temporal los sorteos que realizan. Disponiendo el retiro de los representantes del Estado que avalan o certifican los mismos y solicitando el apoyo a dichas medidas de parte de los Colegios de Notarios y Contadores Públicos Autorizados.

Con esta propuesta se buscaría, en el menor tiempo posible, mediante modificaciones a dichos contratos, lograr la estandarización de estos. Aprovechando dichas adendas, de forma pública y transparentes, para establecer mayores rigores que le permitan al Estado un verdadero control en el cumplimiento.

Estoy convencido de que estas medidas, no solo irían en beneficio del estado y la sociedad, sino del propio sector de bancas de apuestas.

Atentamente,

**Teófilo Quintero**  
Administrador de la Lotería Nacional  
Coordinador Proceso Regularización



Av. Independencia Esq. Jiménez Moya, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D. N. Tel.: 533-5222

**MINISTERIO DE HACIENDA - RD**  
Mesa de Entrada Sistema TRANSDOC-SIGOB

Recibido por: Martínez Pichardo, Marcell Eduardo  
En fecha: 05-sep-2023 a las 14:32:08  
Código No.: MH-EXT-2023-016227  
Destino: Ministerio de Hacienda  
Cantidad de Anexos: 1

**Para consultar este documento ingrese a:**

<https://sigob.hacienda.gov.do/ConsultaCorrespondencia/>  
Código del documento: MH-EXT-2023-016227  
Contraseña: 4C6C8D81

**Para pregunta o inquietud llamar a:**

Teléfono Ministerio: (809) 687-5131 Extensiones: 2017 / 2225  
Teléfono Pensiones: (809) 687-2222 Extensiones: 5508 / 5613  
Correo: [correspondencia@hacienda.gov.do](mailto:correspondencia@hacienda.gov.do)

Correo: [correspondenciaDGJP@hacienda.gov.do](mailto:correspondenciaDGJP@hacienda.gov.do)

